

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B  
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"  
Email: [j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 8986868 ext. 4112  
CALI - VALLE

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante dentro del presente proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, de las excepciones de mérito propuestas dentro del término de ley por el demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A al contestar la reforma a la demanda mediante memorial radicado el 23 de agosto de 2019, obrante en el expediente a folios 472 A 483 del cuaderno 1B; de las excepciones de mérito propuestas por el demandado COMPAÑÍA TRANSPORTADORA VERDE BRETAÑA S.A. remitida por correo electrónico el 26/02/2021, y las contenidas en la contestación al llamado en garantía por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. remitido por correo electrónico el 23/04/2021 dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 22 del 28 DE JULIO DE 2021, siendo las 7:00 a.m.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

**SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ**